



Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza

Resolución N° AV-080
Valdivia, 07 de Enero de 2026

De: Vicerrectoría Académica

A: Rectoría
Secretaría General
Dirección de Estudios de Pregrado
Dirección de Estudios de Postgrado
Departamento de Registro Académico Estudiantil
Departamento de Admisión y Matrícula
Departamento de Cobranza, Control y Matrícula
Comisión Académica
Sede Puerto Montt
Escuela de Graduados Sede Puerto Montt
Escuela de Pedagogía en Educación Diferencial

Vistos:

1. Lo establecido en la Resolución de la Vicerrectoría Académica N° 24 de 13 de abril de 2010 que aprueba los "Lineamientos para la Vinculación de Pregrado y Postgrado de la Universidad Austral de Chile".
2. Lo indicado en la Resolución vigente de la Vicerrectoría Académica que aprueba el "Procedimiento Académico-Administrativo para Programas de Vinculación entre carreras de Pregrado y Programas de Magíster de la Universidad Austral de Chile".
3. La propuesta de Acuerdo de Vinculación ingresada por la Dirección de Escuela de la carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON MENCIÓN, con fecha 03-11-2025.
4. La validación de la Dirección del Programa de MAGISTER EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CONTEXTOS EDUCATIVOS, con fecha 03-11-2025.
5. La validación de la Dirección de Escuela de Graduados, con fecha 03-11-2025.
6. La validación de la Vicerrectoría de la SEDE PUERTO MONTT , con fecha 03-11-2025.

7. La validación de la Dirección de Estudios de Pregrado, previa observación del Departamento de Registro Académico Estudiantil y Asesoría Jurídica VRA, con fecha 07-01-2026.
8. La validación de la Dirección de Estudios de Postgrado, con fecha 07-01-2026.
9. Las atribuciones reglamentarias del Vicerrector Académico.

RESUELVO:

1. Aprobar la propuesta de Acuerdo de Vinculación entre la carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON MENCIÓN y el Programa de MAGISTER EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CONTEXTOS EDUCATIVOS, solicitada por la SEDE PUERTO MONTT. El texto completo del acuerdo se adjunta a la presente resolución.
2. En el caso de que, con posterioridad a esta resolución, se aprobaran innovaciones curriculares que modifiquen la estructura de los planes de estudios contemplados en este acuerdo, la Vicerrectoría de la SEDE PUERTO MONTT deberá informar a las direcciones de Estudios de Pregrado y de Postgrado respecto de la necesidad de ratificación o modificación del presente convenio, para su posterior oficialización por parte de la Vicerrectoría Académica.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE" at the top, "VICERRECTORIA ACADEMICA" in the center, and "VALDIVIA" at the bottom.



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y naturaleza

ACUERDO DE VINCULACIÓN PREGRADO-MAGÍSTER

**CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON MENCIÓN.
MAGISTER EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CONTEXTOS EDUCATIVOS DE LA SEDE PUERTO
MONTT.**

En Valdivia, con fecha 07 de Enero de 2026, en el marco del Procedimiento Académico-Administrativo para Programas de Vinculación entre las Carreras de Pregrado y los Programas de Magíster, promulgado por la resolución de la Vicerrectoría Académica vigente, se establece el siguiente acuerdo de vinculación entre el Programa MAGISTER EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CONTEXTOS EDUCATIVOS de la SEDE PUERTO MONTT y la(s) siguiente(s) carrera(s):

(1808) PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON MENCIÓN DE SEDE PUERTO MONTT.

Menciones: DISCAPACIDAD INTELECTUAL, AUDICIÓN Y LENGUAJE

Los términos del acuerdo se detallan a continuación.

- a) Duración del programa de vinculación:** 2 semestres
- b) Cupos anuales disponibles:** 3
- c) Semestres aprobados en Pregrado:** 8
- d) PGA mínimo al postular:** Promedio de la carrera

Requisitos:

Nombre	Descripción	Obligatorio
Progresión curricular	Haber aprobado los primeros ocho semestres de la carrera	SI
Promedio General	Exhibir un PGA superior a la media de su respectiva carrera al momento de postular.	SI
Motivaciones	Presentar una solicitud explicando sus motivaciones para ingresar, adjuntando los antecedentes que respalden esta petición.	SI
Carta pregrado	Presentar una carta de apoyo de un docente perteneciente a la planta académica o adjunta de la carrera	SI
Carta postgrado	Presentar una carta de apoyo de un docente perteneciente al programa de Magíster (MADCE)	SI

Asignaturas de Pregrado	Para ser reconocidas las asignaturas de pre-grado que se vinculan con el MADCE deberán ser aprobadas con nota igual o superior a 4,5 (cuatro coma cinco). Sin embargo, para efectos de titulación de la carrera de pre-grado, la nota mínima de aprobación requerida será 4,0 (cuatro coma cero)	SI
-------------------------	--	----

Actividades vinculables, cursos que pueden ser convalidados entre ambos programas:

Plan - Código Carrera	Asignaturas Pregrado	Asignaturas: MAGISTER EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CONTEXTOS EDUCATIVOS
2022/DISCAPACIDAD INTELECTUAL	IEPE299-22 TRABAJO DE TÍTULO	IEPE340-21 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
2022/DISCAPACIDAD INTELECTUAL	IEPE296-21 CONSOLIDACIÓN PROFESIONAL DIDÁCTICO-DISCIPLINAR CON ÉNFASIS EN MENCIONES	IEPE311-25 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DENTRO DEL AULA
2022/DISCAPACIDAD INTELECTUAL	IEPE290-21 ACOMPAÑAMIENTO REFLEXIVO-CRÍTICO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	IEPE313-25 BASES FILOSÓFICAS, POLÍTICAS Y NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA
2022/AUDICIÓN Y LENGUAJE	IEPE299-22 TRABAJO DE TÍTULO	IEPE340-21 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
2022/AUDICIÓN Y LENGUAJE	IEPE296-21 CONSOLIDACIÓN PROFESIONAL DIDÁCTICO-DISCIPLINAR CON ÉNFASIS EN MENCIONES	IEPE311-25 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DENTRO DEL AULA
2022/AUDICIÓN Y LENGUAJE	IEPE290-21 ACOMPAÑAMIENTO REFLEXIVO-CRÍTICO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	IEPE313-25 BASES FILOSÓFICAS, POLÍTICAS Y NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Los estudiantes que ingresen a los programas de vinculación se considerarán de pregrado para todos los efectos. Solo se entenderán como estudiantes regulares del Magíster, una vez obtengan su título profesional terminal del programa de pregrado, y se matriculen en el programa de magíster.

Este programa de vinculación entrará en vigencia a partir del PRIMER SEMESTRE del año 2026.